Bogotá D.C., martes 27 de octubre de 2026

Señor
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado Nos. 20267100294002 del 19 de octubre de 2026 en relación al inmueble ubicado en la Carrera 14 137 47 Sur (Dirección principal), localizado en el Sector de Interés Urbanístico Sector Antiguo de Centro Usme de la UPL Usme de la ciudad de Bogotá D.C.

SDQS: 7442612026

Estimado señor Anónimo, reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su denuncia registrada con el radicado del asunto en la que manifiesta solicita control urbano al inmueble del asunto.

El inmueble ubicado en la Carrera 14 137 47 sur (Dirección Principal) fue declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en la categoría de Conservación Tipológica de acuerdo al Decreto Distrital 606 del 2001, homologado al nivel de intervención N2 “Conservación del Tipo Arquitectónico”, localizado en el Sector de Interés Urbanístico Sector Antiguo de Usme, de acuerdo al Decreto Distrital 555 de 2023 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, en el barrio Centro Usme Urbano en la UPL Usme de la ciudad de Bogotá D.C.

De acuerdo a su solicitud, se le informa que, en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD), mediante el oficio con radicado No. 20263300197881 del 3 de noviembre de 2026, se programó una visita de verificación al inmueble ubicado en la Carrera 14 137 47 Sur (Dirección principal) para el 12 de noviembre de 2026 en horas de la mañana.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Sin otro particular,

DANIEL GUTIERREZ VARGAS
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Arq. Catalina Ortegón Riveros - Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Revisó: Arq. Lizeth López Barrera – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20263300193101 firmado electrónicamente por:	
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 05-11-2026 14:56:43
Catalina Ortegón Riveros	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 27-10-2026 10:37:21
Lizeth Paola Lopez Barrera	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 04-11-2026 15:40:44
7b5e61a13f76a69bc545827f0a1eb53f25598a5dd45e6aa386df0446260c148f Codigo de Verificación CV: c91ce	